

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D. C., 23 FEB. 2023

Ref. Alimentos 1996-23428

Teniendo en cuenta la petición enviada a través de correo electrónico institucional mediante la cual se solicita autorización de orden de pago de depósito judicial para pago de la deuda mensual al ICETEX y como quiera que revisado el expediente la alimentaria LIZETH JOHANNA VIASUS NEIRA, en beneficio de quien se inició el proceso de alimentos, a la fecha cuenta con 30 años de edad, se dispone:

Allegar autorización por parte del demandado CARLOS ARTURO VIASUS GUALDRON para el pago de los títulos que se le vienen descontado por concepto de cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE,


FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ- E